

INMOBILIARIA MARIA CIA. LTDA.
R.U.C. No. 0990108218001.
Aguirre No. 312.
Guayaquil - Ecuador.

Memoria que el Gerente de la Compania INMOBILIARIA MARIA CIA. LTDA., presenta a la Junta General de Socios, el Veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

SEÑORES ACCIONISTAS:

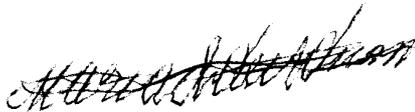
De conformidad con la Ley y de acuerdo con los Estatutos tengo a bien someter a vuestra consideracion el desarrollo comercial de esta Compania durante el Ejercicio Economico de 1.997.

En mi calidad de Gerente de la Compania INMOBILIARIA MARIA CIA. LTDA., me es preciso presentar ante ustedes el Informe de las actividades comerciales del Ejercicio Economico de 1.997.

Como ustedes podran observar el Estado de Situacion de la Compania de acuerdo a sus Balances de Perdidas Y Ganancias, presenta una Utilidad Gravable de Cincuenta y Siete mil, Seiscientos Ochenta y Siete - Sucres (S/. 57.687.-), que despues de calcular el 25 % del Impuesto a la Renta y el 5 % de Fondo de Reserva Legal, sugiero que el saldo sea llevado a Fondo de Reserva Facultativa.

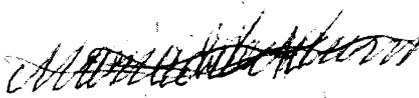
Dejo de esta forma cumplida mi obligacion en calidad de Gerente-Representante Legal de la Empresa ante ustedes que componen la Junta General de Socios-Participantes de la Compania INMOBILIARIA MARIA CIA. LTDA. para que aprueben o no el Informe de Labores.

Atentamente,

X 
F.....
Sra. MARIA CHEDRAUI SFAIR. VDA. DE ADUM.
Gerente.

Certifico que el Informe que antecede fue aprobado en la Junta General Ordinaria de Socios-Participantes, celebrada el 29 JUN 1998 de 1.999.

Atentamente,

X 
F.....
Sra. MARIA CHEDRAUI SFAIR. VDA. DE ADUM.
Gerente.

RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DEL 25 DE JUNIO DE 1.999

Sra. Maria Chedraui Sfair. Vda. de Adum, Gerente de la Compania INMOBILIARIA MARIA. CIA. LTDA.

Certifico que entre otras cosas consta la siguiente Resolucion de la Junta General de Socios del 25 de Junio de 1.999.

Como la Utilidad de la Compania asciende solo a la cantidad de S/. 57.687.- Cincuenta y Siete mil, Seiscientos Ochenta y Siete Suces, la Junta resuelve por unanimidad hacer el siguiente reparto:

El 5 % para Reserva Legal.	S/.	2.884.-
El 25 % para Impuesto a la Renta.		14.422.-
El saldo para Reserva Facultativa.		40.381.-
		<hr/>
		57.687.-
		<hr/> <hr/>

Es todo cuanto Informo en merite de la verdad.


F.....
Sra. MARIA CHEDRAUI SFAIR. VDA. DE ADUM.
Gerente.

29 JUN 1999

